El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico requiere estructurar el Proceso de contratación directa bajo el régimen especial contemplado en el Decreto 092 de 2017 No. 4171.010.32.1.197-2023, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para realizar el fortalecimiento de las unidades productivas de Santiago de Cali, a través de entrega de bienes e insumos mediante capital semilla en el marco del programa fondo solidario y de oportunidades, conforme al proyecto denominado "fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas a unidades de negocio con capital semilla en Santiago de Cali BP- 26004336, por consiguiente se hace necesario conformar el equipo estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	Ismary José Lobato Polo	Contratista
Técnico	Juan Sebastián Oliveros	Contratista
Financiero	Rodrigo Valencia Donado	Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el ordenador del gasto será el encargado de brindar apoyo en el organismo.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2.023).

Nombre: JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

Firma Jurídico
Fecha:26-06-2023

Firma Técnico
Fecha: 26-06-2023

Firma Financiero
Fecha: 26-06-2023

Proyectó: Ismary José Lobato Polo – Contratista
Revisó; Diana García Llano - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.